

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**  
**Secretaría de Gobierno**  
**Dirección de Despacho General y Digesto D12**  
**DELEGACIÓN DE FUNCIONES**

---

**DECRETO 1796/11**

TIGRE, 30 de diciembre de 2011.-

VISTO:

Que por Decreto 1530/10 se delegó en la Secretaría de Hacienda y Administración, en el marco del artículo 181 del Decreto Ley 6769, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”, la firma de actos administrativos que pongan en vigencia modificaciones presupuestarias comprendidas en las facultades del Departamento Ejecutivo concedidas por el artículo 6º de la Ordenanza 3157/10, “Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Tigre ejercicio 2011”, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 3237/11 puso en vigencia el “Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Tigre para el año 2012”, manteniendo la misma facultad concedida al Departamento Ejecutivo por el artículo 6 de los Presupuestos de Gastos de los años anteriores.

Que asimismo corresponde hacer uso de la misma delegación de funciones para el año 2012, en uso de las facultades concedidas por el actual Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO\_1.- Delégase en la Secretaría de Hacienda y Administración, en el marco del artículo 181 del Decreto Ley 6769, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”, el dictar actos administrativos que pongan en vigencia modificaciones presupuestarias comprendidas en las facultades del Departamento Ejecutivo concedidas por el artículo 6º de la Ordenanza 3237/11, “Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Tigre ejercicio 2012”.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y General.

ARTICULO\_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre conforme artículo 181 del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Contaduría Municipal.

D1863-3  
BO.648  
03-02-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.  
Diego Santillán, Secretario General  
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1796/11